



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 002-2021-CO-UNДАР

Huánuco, 08 de enero de 2021

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2021-CO-UNДАР y el Informe Legal N° 054 -2020-UNДАР-CO-OAJ/CACV, de la Vicepresidenta Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que *"cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1° de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2° establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, estable que: *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad."*

"Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta de Investigación (e). mediante Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, el literal e) del acápite 6.1.3 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: *"Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, con Informe N° 0209-2020-UNДАР-CO-HCO-YIE/DGA, el director de la Dirección General de Administración, solicita opinión legal a la jefa de Oficina de Asesoría Jurídica respecto a la "Directiva para la asignación, uso y desplazamiento de los bienes muebles patrimoniales de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles", elaborada por la responsable de gestión patrimonial, y remitido por la jefa de la Unidad de Abastecimiento mediante Informe N° 355-2020-UNДАР-HCO-DGA/UAYP/JFRS;

Que, mediante Informe Legal N° 054 -2020-UNДАР-CO-OAJ/CACV, la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, se aprueben la "Directiva para la asignación, uso y desplazamiento de los bienes muebles patrimoniales de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles";

Que, visto el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 001-2021-UNДАР, de fecha 08 de enero de 2021; que da cuenta que, la Comisión Organizadora en pleno, sesionó mediante videoconferencia y acordó por unanimidad: Aprobar la "Directiva para la asignación, uso y





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 002-2021-CO-UNRAR

desplazamiento de los bienes muebles patrimoniales de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles";

Que, de conformidad con Ley N° 30220 Ley Universitaria y la Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

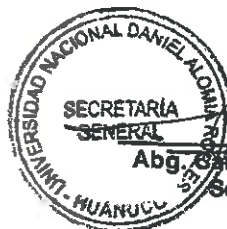
ARTÍCULO 1°.- APROBAR la "Directiva para la asignación, uso y desplazamiento de los bienes muebles patrimoniales de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles", el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

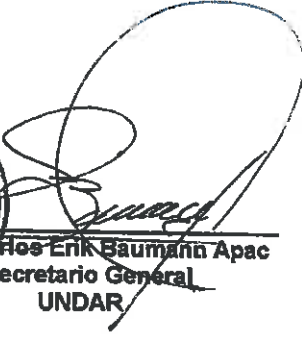
ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Presidencia de la Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y demás unidades y órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE




Mtro. Espartaco Rainer Lavalley Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNRAR




Abg. Carlos Erik Baumann Apac
Secretario General
UNRAR

